

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 16 de mayo de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03944-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma "CORVET S.A.", de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$173,46) ;

Que dicho importe corresponde a la diferencia por la adquisición de un filtro de arena destinado a las instalaciones en Faro Cabo Vírgenes;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "CORVET S.A.", de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$173,46), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 2.9.6. Repuestos y accesorios..... \$173,46

Del Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **245** -2003.-
p.r